



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y EL GASTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE ARAGÓN (SAN_SGT_2025_01)

A propuesta del Director del Laboratorio de Salud Pública de Aragón, mediante Resolución del Secretario General Técnico del Departamento de Sanidad de fecha 10 de julio de 2024, se acordó el inicio del expediente de contratación SGT_SGT_2025_01, relativo al contrato de *suministro de medios de cultivo para el Laboratorio de Salud Pública del Gobierno de Aragón*.

Sometido el expediente a fiscalización previa ante la Intervención Delegada en el Departamento de Sanidad, ésta emitió informe fiscal favorable de fecha 30 de julio de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en ejercicio de las competencias delegadas por la Orden SAN/1922/2023, he tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO. - **Aprobar el expediente SAN_SGT_2025_01**, de contratación de *suministro de medios de cultivo para el Laboratorio de Salud Pública del Gobierno de Aragón*, dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Medios vidas, tempo, acuprobe y medios específicos.
- Lote 2: Medios de cultivo para microbiología de aguas y alimentos.

SEGUNDO. - **Aprobar el gasto** relativo a este suministro, por importe total de 139.632,63 € (*CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS*), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 16040.4134.221012.91002 PEP 2009/000343 del Presupuesto del Departamento de Sanidad, con la siguiente distribución por lotes:

Lotes	Importe sin IVA	IVA	Importe Total
LOTE 1: MEDIOS VIDAS, TEMPO, ACUPROBE Y MEDIOS ESPECIFICOS	58.602,48 €	12.306,52 €	70.909,00 €
LOTE 2:MEDIOS DE CULTIVO PARA MICROBIOLOGIA DE AGUAS Y ALIMENTOS	56.796,39 €	11.927,24 €	68.723,63 €
TOTAL	115.398,87 €	24.233,76 €	139.632,63 €

TERCERO. - **Aprobar los pliegos** de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares por los que se ha de regir el suministro.

CUARTO. - Disponer la **apertura del procedimiento de adjudicación** de este contrato mediante procedimiento abierto, de tramitación anticipada y varios criterios de adjudicación.



QUINTO. - **Designar responsable del contrato** al Director del Laboratorio de Salud Pública de Aragón, según lo establecido en el artículo 62 de la LCSP.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD

Jorge Luis Emperador Bartumeus